

Que se Investigue

El Domingo se publicó en este diario una información de Talcahuano, que daba cuenta de un hecho incalificable en materia de procedimientos judiciales. Dos individuos: José Santos Cifuentes y Carlos Sanhueza González, han sufrido más de un año de presidio y han sido condenados como culpables, - en virtud de su propia confesión, - de un delito de homicidio... que no habían cometido.

La presentación voluntaria a la justicia del verdadero criminal hizo que no se cumpliera la sentencia en dos personas inocentes.

¿Como pudieron estas confesarse culpables de un homicidio que no habían cometido?

Según el primero, "por la incomunicación en que estuvo ~~varias~~ ~~días~~ durante varios días y las frecuentes declaraciones y careos a que fué sometido"; según el otro porque aquel lo había hecho aparecer como culpable.

Esto es lo que los presuntos reos aparecen declarando en el proceso, después de haberse presentado el verdadero criminal. Desgraciadamente cuando ya se ha visto a esos mismos individuos hacer una declaración contraria a ellos y cuando se conocen los procedimientos policiales con que se suelen arrancar esas declaraciones; las palabras de las víctimas del fallo judicial, no bastan para explicar la gravedad de este inaudito caso.

Otros nos ha tocado presenciar, que nos hacen creer, con justicia, que el régimen del terror y la tortura subsiste, aún, en nuestras policías, como una vergüenza nacional.

El público recuerda que al aprehenderse Dubois, ya la Sección de Seguridad tenía convictos y confesos a dos pobres individuos que nada habían tenido que ver con esos crímenes; y aún se ha dicho, ~~xxx~~ - con o sin fundamento - que se ~~trató de obligar al~~ asesino, que declarara también, que eran aquellos los culpables.

Las campañas periodísticas hechas algunos años antes en Valparaíso, habían logrado poner en evidencia la forma inquisitorial usada en esa policía para ~~la~~ ~~investigación~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~delincuentes~~, sin que ella evitara, como es costumbre, que los comprometidos en esas indignas maquinaciones

hayan seguido disfrutando en otros puntos del territorio de puestos análogos a los que entonces ocupaban.

En el caso que ha motivado estos comentarios, la Corte de Concepción se ha ocupado del proceso y ha declarado nula la sentencia que condenaba a los inocentes confesos; pero ojalá su labor no se detuviera en este punto, y procediera a hacer una investigación acerca de la forma en que fueron dadas esas declaraciones.

Es preciso que, de una vez por todas, se obre con energía y se ponga fin a estos errores judiciales que provocan dudas y recelos respecto a los procedimientos de la policía.

E.